



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 781.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A FAVOR DEL EMBAJADOR JULIO CÉSAR ARRIOLA RAMÍREZ A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL

Asunción, 1 de setiembre de 2023

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N°168/2023 del 22 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable de la encargada de despacho del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se somete a consideración realizar pagos en concepto de salario y gasto de representación, a favor del Embajador Julio César Arriola Ramírez; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N°8759/2023.

Que por el Decreto N° 7015 del 3 de mayo de 2022, se nombra al señor Julio César Arriola Ramírez como Ministro de Relaciones Exteriores.

Que, por Decreto N° 9877 del 14 de agosto de 2023, se acepta la renuncia presentada por el señor Julio César Arriola Ramírez como Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2023” del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que en su Artículo N° 36, literal w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 3) Asignación al funcionario público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que han dejado de ocupar cargos de confianza y han optado por volver a ocupar el anterior cargo de menor asignación, con la correspondiente deducción de aportes Jubilatorios, cuando la Entidad no cuente con las categorías vacantes.

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2023, la erogación en concepto de salario y gastos de representación por 14 días de agosto, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año, a favor del Embajador Julio César Arriola Ramírez.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 781.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A FAVOR DEL EMBAJADOR JULIO CÉSAR ARRIOLA RAMÍREZ A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago, correspondiente a 14 días del mes de agosto, en concepto de salario y gasto de representación a favor del Embajador Julio César Arriola Ramírez, de conformidad al cuadro anexo:

C.I	Nombre y Apellido	Concepto	Asignación por 14 días de Agosto	Aguinaldo Proporcional
950.456	Embajador Julio César Arriola Ramírez	Sueldo	G. 10.266.667	G. 855.555
		Gasto de Representación	G. 1.330.560	G. 110.880

Art. 2° Disponer que el pago de aguinaldo deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

Art. 3° Imputar dichas erogaciones en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 7050/2023.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____